MUNICIPALIDAD DE UBAJAY
Caraguatá 147
Telefax: (0345) 4905090-4905035-4905025
(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos
E-mail: hcdmuniubajay@hotmail.com.ar

H. C. D.
Salón de Sesiones
"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

ORDENANZA 105/2013
UBAJAY 30/09/2013

VISTO: Que mediante Ordenanza Nº 061/2012 se ha establecido el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el año 2013;

CONSIDERANDO: Que el presupuesto es una herramienta imprescindible para el adecuado y transparente manejo de los fondos públicos;

Que resulta necesario adecuarlo de acuerdo con la evolución de las partidas y su previsión hasta el cierre del presente ejercicio;

Que con anterioridad se efectuaron modificaciones, las que fueron sancionadas mediante Ordenanzas Nº 073/2013; 076/2013; 085/2013; 089/2013 090/2013; 091/2013; 094/2013; 097/2013; 099/2013 y 103/2013;

POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY, SANCIONA CON FUERZA DE **ORDENANZA:**

Art. 1º: Modifíquese el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2013 en los rubros y partidas que se indican a continuación: **Administración Central y Gobierno:** partida 1.3 Equipamiento e Inversión, en más, $ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100). **Desarrollo Humano y Social:** partida 2.1.5 Contingencias y Siniestros, en menos $ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100); partida 2.3 Plan Autoconstrucción, en más $ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100); partida 2.2 Subsidios Institucionales, en menos $ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100). **Obras Públicas e Infraestructura:** partida 3.4.1 Mantenimiento Edificios Públicos, en menos $ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos). **Producción:** partida 5.2 Elementos de Seguridad, en menos $ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100).-

Art. 2º: De forma.-